

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente Nº /// 303.585/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de realizar el traslado de la Secretaría Electoral de Córdoba a su nueva sede sito en la calle Humberto Primo nº 54 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs 10.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MILLONES // (\$ 82.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1981.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.

14

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI